

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****5946** *CIBERVIA COMUNICACIÓN, S.L.*

Doña Eva San Pablo Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1903/2009, Ejecución número 31/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª del Mar Regalgo Durán, se ha dictado Decreto de insolvencia en fecha 1/3/11, declarando en situación de insolvencia total a la empresa demandada "CiberVia Comunicación, S.L." por importe de 11.236,01 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 1 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110014676-1